PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 9/9/2022

VISTO el expediente IFT-E-344-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio profesional para la realización de la Guía de Aviso de Proyecto (GAP), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) con el Programa de Gestión Ambiental (PGA) y posteriormente -cuando la Secretaría de Ambiente lo determine- la Audiencia Pública (AP), todo ello en referencia al proyecto "Nodo de servicios en Laguna Esmeralda", de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente.

Que a orden 28 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 220/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 87/2022, obrante a orden 56, resulta procedente adjudicar al proveedor ARENA, ALESIS GABRIEL - CUIT: 20-36734004-6, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($255.000,00); por ajustarse a lo requerido, según lo informado por la Directora de Planificación y Desarrollo Turístico a orden 54.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. l); Ley Provincial Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 5/2022 y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/~~21~~19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 106/2022.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por compulsa abreviada Nº 87/2022, al proveedor ARENA, ALESIS GABRIEL - CUIT: 20-36734004-6, por contratación del servicio profesional para la realización de la Guía de Aviso de Proyecto (GAP), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) con el Programa de Gestión Ambiental (PGA) y posteriormente -cuando la Secretaría de Ambiente lo determine- la Audiencia Pública (AP), todo ello en referencia al proyecto "Nodo de servicios en Laguna Esmeralda", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($255.000,00), de acuerdo al Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 861/2022.

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.09.09 14:27:37 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 861/2022

Proyecto "Nodo de servicios en Laguna Esmeralda"

Contratación del servicio profesional para la realización de:
- la Guía de Aviso de Proyecto (GAP);
- el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) con el Programa de Gestión Ambiental (PGA);
- y posteriormente -cuando la Secretaría de Ambiente lo determine- la Audiencia Pública (AP), para obtener el respectivo permiso por parte de esa Secretaría.

*el/la profesional debe estar inscripto en el registro provincial que posee la Secretaría de Ambiente.
*contacto: victoria.ojeda@infuetur.gob.ar

Proveedor: ARENA, ALESIS GABRIEL - CUIT: 20-36734004-6
Total: $255.000,00

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.09.09 14:28:08 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

09/09/2022 14:42